

FECHA: 07/06/2017
EXPEDIENTE Nº: 8987/2015
ID TÍTULO: 4315959

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título,

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recuerda que el informe favorable de Evaluación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d con fecha 04/07/2016 se incluía la siguiente recomendación, que se mantiene en este informe, pues no se ha presentado modificación al respecto:

“Se recomienda incrementar el profesorado con perfil académico de Ingeniero que puedan impartir las materias de áreas de conocimiento específicamente ingenieriles en las que no se contempla participación de ningún especialista del área, como Ingeniería Eléctrica, Organización Industrial, Ingeniería de Sistemas y Automática, al margen de los actuales profesores asociados y contratados doctores ingenieros que colaboran en algunas de las áreas de conocimiento.

Del mismo modo, se recomienda incrementar el número de profesores en las áreas que actualmente sólo hay un asociado, como son Máquinas y Motores Térmicos y Mecánica de Fluidos.

También se recomienda potenciar las colaboraciones con profesores externos actualmente en activo en diferentes empresas que puedan complementar las carencias que de los perfiles permanentes actuales, mayoritariamente de los ámbitos de las Ciencias Químicas y de las Ciencias Físicas, pudiesen observarse en la impartición de ciertas materias”.

Todos estos aspectos serán objeto de especial atención en el seguimiento y en la renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

Solicitud de Modificación

0 - Descripción general

Se solicita modifica criterios de valoración expediente para la admisión. Se solicita modificación oferta de complementos formativos. Se solicita modificación asignaturas del Módulo de Ampliación y Nivelación. Se modifican datos de Representante Legal, Solicitante y Responsable del Título

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado este punto puesto que no se han visto diferencias significativas en las calificaciones de los alumnos preinscritos en función de su grado de acceso. Además con el criterio modificado su aplicación es mucho más sencilla puesto que no requiere obtener la nota media de las cohortes de egreso de cada grado en cada curso académico.

4.6 - Complementos formativos

Se ha modificado la oferta de las asignaturas del módulo de Complementos de Formación que se utilizan para complementar la formación de los egresados de grados diferentes al de referencia (Grado de Ingeniería de Tecnologías Industriales de la URJC). La modificación se ha realizado teniendo en cuenta la experiencia previa y tras analizar los planes de estudios de graduados de universidades diferentes a la URJC. Con la nueva propuesta se pretende cubrir las deficiencias formativas de la

mayoría de los graduados que solicitan acceso al máster, tanto de la URJC como de otras universidades. En la Tabla se indica la distribución particular para graduados de la URJC. En concreto la modificación consiste en disminuir el contenido de la asignatura de métodos numéricos de 6 a 3 ECTS (suficiente para que los alumnos cumplan el criterio de cursar un mínimo de 24 ECTS de Matemáticas), Dividir dos asignaturas ¿Ampliación de Máquinas y Fabricación¿ y ¿Ampliación de Ingeniería Química¿ ambas de 6 ECTS en cuatro asignaturas, 3 de ellas de 3 ECTS (Ampliación de Fabricación, Ampliación de Ingeniería Térmica y Ampliación de Ingeniería Química) y otra de 6 ECTS (Ampliación de Máquinas). De esta forma se puede complementar de forma más razonable la formación de diferentes grados con las cuatro asignaturas, que con la distribución anterior. Además, también se han intercambiado dos asignaturas que en la versión anterior una estaba en el módulo de Complementos de Formación (Máquinas Eléctricas) y la otra en el módulo de Ampliación y Nivelación (Ingeniería Eléctrica). No se modifica ni el contenido ni extensión de ambas asignaturas, pero teniendo en cuenta que los alumnos cursan antes las asignaturas de complementos de formación, se considera más adecuado impartir antes ¿Ampliación de Ingeniería Eléctrica¿ en el módulo de complementos y después ¿Máquinas Eléctricas¿ en el módulo de Ampliación y Nivelación

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación de dos asignaturas del módulo de Ampliación y Nivelación. Este módulo sólo lo cursan los alumnos del itinerario 2, que proceden de grados diferentes al grado de referencia (Grado Tecnologías Industriales). La modificación es consecuencia del cambio propuesto en el apartado 4.5 de los complementos de formación, puesto que ambos módulos están relacionados en el sentido de complementar y ampliar la formación de estos alumnos para equipararla a los alumnos del Itinerario 1. La primera modificación se ha mencionado en el apartado anterior y consiste en sustituir la asignatura de Ingeniería Eléctrica, que pasaría al módulo de

complementos de formación (denominándose Ampliación de Ingeniería Eléctrica) sin cambio en sus contenidos por la asignatura de Máquinas Eléctricas, sin cambio tampoco en sus contenidos. Se adjunta la nueva ficha de esta asignatura. La segunda modificación consiste en eliminar los contenidos de Máquinas de la asignatura de ¿Máquinas, Estructuras y Fabricación¿ que pasa a denominarse ¿Estructuras y Fabricación¿. La eliminación de esos contenidos se suple incorporando contenidos de estructuras. El cambio es consecuencia de una de las modificaciones propuesta en las asignaturas de complementos. En concreto se debe a la división de la asignatura de complementos de formación denominada ¿Ampliación de Máquinas y Fabricación¿ de 6 ECTS en dos asignaturas, también en el módulo de complementos: ¿Ampliación de Máquinas¿ de 6 ECTS y ¿Ampliación de Fabricación¿ de 3 ECTS. Este cambio permite dividir en dos asignaturas los contenidos anteriormente presentes en una, y además incrementar la extensión de la materia de Máquinas y Mecanismos en la asignatura de ¿Ampliación de Máquinas¿. Por ello, se han unificado los contenidos de esta materia, que en el diseño original estaban en dos asignaturas, una de complementos de formación y en otra del módulo de Ampliación y Nivelación, en una única asignatura.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos del Responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualización de datos del Representante legal

11.3 - Solicitante

Actualización de datos del Solicitante

Madrid, a 07/06/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Federico Morán Abad